

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25498 BARCELONA.

Edicto

Don Joaquim Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n.º 435/2009-H se ha declarado el concurso necesario principal de fecha 9 de julio de 2009 de Impama Vallés, Sociedad Limitada con N.I.F. n.º B-63481238 y domicilio en c/ Sala Boadella, 11, p1, 08211 de Castellar del Valles (Barcelona), en el que se ha decretado suspensión de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en la Unidad de Apoyo Concursal, Ronda Sant Pere, 41, 5.ª planta, 08010 Barcelona con indicación expresa del Juzgado Mercantil 1 y el número de autos 435/2009H, en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOE; firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas I título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que es defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 10 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090056941-1